



DECRETO Nº 3129 / 2024

ARICA, 22 de Marzo de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FARMCIAS MARIN SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20775				
Actividad Económica	FARMACIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1377				
Nombre del Contribuyente	FARMCIAS MARIN SPA				
Rut	77772124-0				
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 0KM 4.5 VALLE HERMOSO				
Correo electrónico	OFICINADT11SERVICIOS@GMAIL.COM Celular/Fono 962039216				62039216
Fecha de Solicitud	15/03/2024	Otorgación Nº	2-20775	Fecha	15/03/2024

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRACIÓN D

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/STH/RMF/cca

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl